

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>↓</sup> de marzo de 1987.-

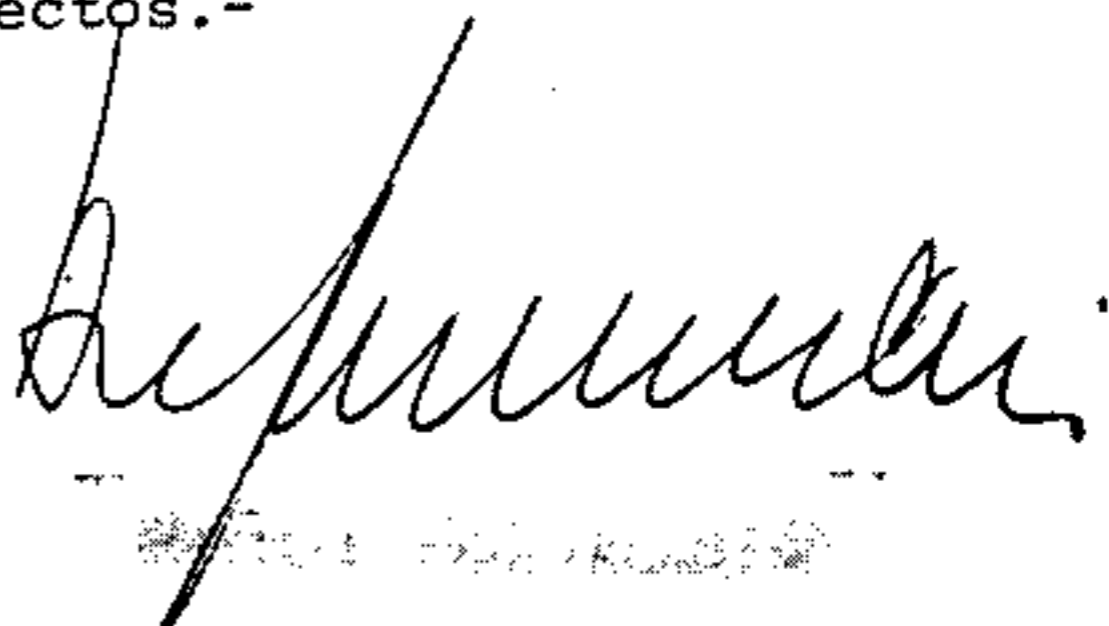
Visto el presente expediente por el que se tramita las hs.extras realizadas por l agente de la Cámara / Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a l auxiliar superior (relator) a realizar hs. extras a partir del 3 de febrero ppdo. y hasta el 30 de abril del cte.año a razón de 6 hs. suplementarias / de lunes a viernes.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



m.r.